



RESOLUCION No.1007 DE 2018
(20 de diciembre de 2018)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE SISTEMA INTEGRAL DE CONSERVACION Y EL PLAN INSTITUCIONAL DE ARCHIVOS PINAR DEL INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL ITFIP.

El Rector del Instituto Tolimense De Formación Técnica Profesional ITFIP, en ejercicio de las facultades legales previstas en la Ley 80 de 1989, Ley 594 de 2000, Ley 1437 de 2011, en especial las conferidas Decreto 2609 de 2012 y el Acuerdo 21 de 2018 Estatuto General, y

CONSIDERANDO:

Que en el marco del Decreto 2609 de 2012 "Por el cual se reglamenta el título V de la Ley 594 de 2000, parcialmente los artículos 58 y 59 de la Ley 1437 de 2011 y se dictan otras disposiciones en materia de gestión documental para todas las entidades del Estado", determinando en su artículo 8°, que todas las entidades públicas deben contar la totalidad de los Instrumentos Archivísticos.

Que el Instituto Tolimense de Formación Técnica Profesional ITFIP, entiende que los documentos institucionalizan las decisiones administrativas y los archivos constituyen una herramienta indispensable para la gestión administrativa, económica, política y cultural de la entidad.

Que los documentos que conforman los archivos son importantes para la administración y la cultura porque son imprescindibles para la toma de decisiones basadas en antecedentes y porque pasada su vigencia se convierte en fuentes de la historia y componentes valiosos del patrimonio cultural y de la identidad nacional.

Que mediante el Acuerdo 07 de 1994 el Archivo General de la Nación, adopta y expide el presente Reglamento General de Archivos, como norma reguladora del quehacer archivístico del país y en su Capítulo VII consagra, Conservación de documentos, Artículo 64.º Prevención de deterioro de los documentos de archivo y situaciones de riesgo.





"ITFIP" INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Establecimiento público adscrito al Ministerio de Educación Nacional

NIT 800.173.719.0

www.itfip.edu.co

Continuación: Resolución No.1007 de 2018. Hoja 2

Que el Acuerdo No.037 del Septiembre 20 de 2002 del Archivo General de la Nación, establece las especificaciones técnicas y los requisitos para la construcción de los servicios de depósitos, custodia, organización, reprografía y Conservación de documentos de archive en desarrollo de los artículos 13 y 14 y sus párrafos 1 y 3 de la Ley General de Archivos 594 de 2000.

Qué Instituto Tolimense de Formación Técnica Profesional ITFIP, en cumplimiento de las normas archivísticas ha elaborado el Plan Integral de Conservación, el diagnóstico Integral de Archivos y Plan Institucional de Archivos PINAR, bajo un esquema integral, sistemático y armonizado de cada uno de estos, con el propósito de dar cumplimiento a todos y cada uno de los procesos que complementan el programa de gestión documental respecto de la producción, gestión y tramite, organización, transferencia, disposición: preservación a largo plazo y valoración; y cuya responsabilidad se rige bajo el esquema orgánico funcional de la unidad de correspondencia, archivos de gestión y archivo Central (Histórico).

Que Instituto Tolimense de Formación Técnica Profesional ITFIP, se ve en la necesidad de aplicar las disposiciones establecidas en el Programa de Gestión Documental, en lo relacionado con la Conservación documental, mediante un Plan que garantice la Conservación, custodia y seguridad de la información tanto física como electrónica, amparados igualmente en el literal g) del artículo 9 del Decreto 2609 de 2012, y los Acuerdos del Archivo General de la Nación 048, 049 y 050 de 2000.

Que el Comité de Gestión y Desempeño mediante acta No. 006 del 14 de diciembre de 2017, revisó y avaló el Plan Integral de Conservación y Plan Institucional de Archivos "PINAR" para su aplicación.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Adoptar el Plan Integral de conservación y Plan Institucional de Archivos PINAR" para su aplicación en el archivo del Instituto Tolimense de Formación Técnica Profesional ITFIP, los cuales se anexan y hacen parte integral de la presente resolución.





"ITFIP" INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Establecimiento público adscrito al Ministerio de Educación Nacional

NIT 800.173.719.0

www.itfip.edu.co

Continuación: Resolución No.1007 de 2018. Hoja 2


ARTICULO SEGUNDO.- Para efectos de publicidad, los Planes Integral de conservación, el Diagnóstico Integral de Archivos, y Plan Institucional de Archivos "PINAR", serán publicados en la página web de la institución de educación superior ITFIP.

ARTÍCULO TERCERO.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

La presente resolución se expide a los veinte (20) días del mes de diciembre de dos mil dieciocho (2018).


MARIO FERNANDO DIAZ PAVA
Rector

Elaboro: Luz Yineth Zarta O. Vicerrectora Administrativa 

Revisó: Gelber Gómez Roza, Asesor Jurídico 

